

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18750 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 239/2012, 240/12 y 241/12 Sección G.

Fecha del auto de declaración: 19/04/12.

Clase de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad concursada: Mecanizados y Montajes del Vallés, S.A. con CIF A-08876450; Rotatek, S.A. con CIF A-08562910 y Teksa con CIF A-08640401, todas ellas con domicilio en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avd. Graells, n.º 39.

Administradores concursales: Don Oriol Ripoll Pañella como Abogado.

Dirección postal: Avd. Diagonal, n.º 482-1.º (08006) Barcelona.

Dirección electrónica: oripoll@advante.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 22 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120039754-1